

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA – APENDIZAJE DE HABILIDADES DIGITALES EN PROGRAMACIÓN A FIN DE PROMOVER TALENTO HUMANO CON CAPACIDADES REQUERIDAS EN SECTOR TECNOLÓGICO DE BARRANQUILLA”** que deberán ser ejecutados por una persona jurídica que demuestre la Idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **RIWI BARRANQUILLA S.A.S.** con **NIT 901.881.486-3**, quien acredita mediante los documentos presentados lo siguiente:

1. Que se suscribió contrato de prestación de servicios con Celsia Colombia S.A.E.S.P., cuyo objeto es “En virtud del presente Contrato, La Empresa manifiesta su intención de apoyar e incentivar los Programas dirigidos por Riwi y, en consecuencia, se obliga a pagar la totalidad del valor del entrenamiento del número de Coders a capacitar y asesorar, de acuerdo con las condiciones aquí acordadas y a las descritas en el Anexo 1. Condiciones Específicas del Programa y el Patrocinio, el cual hace parte integral del presente Contrato”, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) más el IVA.
2. Que se suscribió contrato de Prestación De Servicios con SISTECREDITO S.A.S., cuyo objeto es “El entrenador con independencia técnica, financiera y administrativa para el completo, oportuno y eficiente desarrollo del contrato, se obliga con la empresa interesada capacitar a los estudiantes seleccionados (“Los estudiantes seleccionados”), en el desarrollo de software y otras habilidades tecnológicas con los parámetros y las metodologías desarrolladas por el entrenador (“El entrenamiento”). En consecuencia, una vez terminado el entrenamiento y verificados las competencias, la Empresa interesada se compromete a contratar a los estudiantes seleccionados que capacitados con las competencias tecnológicas adecuadas que permitan a la empresa interesada desarrollar su objeto social y ajustarse a los retos e innovaciones requeridos respecto de desarrollo de software y otros. Como parte del entrenamiento, el entrenador efectuara pruebas y evaluaciones a los estudiantes seleccionados, en aras de verificar la competencia alcanzada a fin de vincularse a la empresa interesada, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/L Incluido el IVA.

3. Que Riwi Barranquilla S.A.S, suscribió contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° CD-05-2024-6918 con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE CONLLEVE A MEJORAR LOS NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES, A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$476.000.000) Incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
4. Que teniendo en cuenta lo señalado en el certificado de Existencia y Representación Legal aportado por RIWI BARRANQUILLA S.A.S., en el aparte “Objeto Social”, la sociedad tendrá como objeto principal ofrecer servicios de entrenamiento en tecnologías y desarrollo de software en diferentes modalidades y niveles que permita a los alumnos adquirir y/o mejorar su formación y competencias, atendiendo a los requerimientos de las empresas y procurando alcanzar una mayor integración en el ámbito laboral y social.
5. Que teniendo en cuenta los contratos con Celsia Colombia S.A.E.S.P y SISTECREDITO S.A.S, estos fueron suscritos por RIWI S.A.S.
6. Que el numeral 2.5. del artículo **2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, señala que (...) “Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”.**
7. Que teniendo en cuenta lo señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por RIWI BARRANQUILLA S.A.S., en el aparte “Constitución” fue constituida mediante documento privado con fecha 18 de octubre de 2024, e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 21 de

- octubre de 2024, bajo el número 484.962 del libro IX, la sociedad RIWI BARRANQUILLA S.A.S.
8. Que teniendo en cuenta lo señalado el numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, la experiencia de RIWI S.A.S. se traslada a RIWI BARRANQUILLA S.A.S.
 9. De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
 10. Que en cumplimiento de lo señalado anteriormente el proveedor RIWI BARRANQUILLA S.A.S., cuenta con la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto que se pretende contratar, teniendo en cuenta los contratos aportados.
 11. Que RIWI BARRANQUILLA S.A.S., cumple los lineamientos establecidos en el numeral 3.2.3. del Estudio Previo. - Especificaciones del Objeto Contractual.

En virtud de lo anterior, se concluye que la Sociedad RIWI BARRANQUILLA S.A.S., cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en febrero de 2025.

Atentamente,



MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
Jefe de la Oficina de Calidad Educativa
Secretaría Distrital de Educación

Proyectado por: Grace González Correa, Abogada Externa, Secretaría Distrital de Educación

Revisó: Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación